Reunión de hermanos

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/5397/

PEÑALOLEN, 13.08.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 480 de fecha 20.06.2012, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 29.06.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades, Decreto 1400/7089 de fecha 30.12.2011 que establece el orden de subrogancia de diversos cargos;

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada er

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

VENTA DE PLANES DE TELEFONIA E INTERNET

MOVIL.

DIRECCION:

MAR TIRRENO N° 3349 MODULO 11

NOMBRE:

SOCIEDAD COMERCIAL ERANOVA LTDA.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE,

COMUNIQUESE

auién

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

FERNANDO SALINAS ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S) 1